FUERZA AÉREA DEL PERÚ

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

BASES DEL CONCURSO PARA ACCEDER A LA JERARQUÍA DE SUBOFICIAL DE TERCERA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MILITAR N.º 001-2026-DIGPE

Departamento de Selección, Identificación y Registro de Personal (SIRP)

DIAPE - DIGPE

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1 OBJETO 4
1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA 4
1.3 SEDE INSTITUCIONAL 4
1.4 ÓRGANO RESPONSABLE 4
1.5 DURACIÓN 5
1.6 BENEFICIOS 5
1.7 RESTRICCIONES 5
1.8 MARCO NORMATIVO 6

CAPÍTULO II
DE LAS VACANTES Y REQUISITOS

2.1 PLAZAS Y VACANTES DISPONIBLES 7
2.2 REQUISITOS 7
2.2.1 REQUISITOS GENERALES 7
2.2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS 8

CAPÍTULO III
FASES DEL CONCURSO

3.1 DIFUSIÓN 9
3.2 INSCRIPCIÓN 9
3.2.1 VALIDACIÓN DE LA CARPETA DEL POSTULANTE 9
3.2.1.1 DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA 10
3.2.1.2 DE LA EXPERIENCIA LABORAL 10
3.3 EVALUACIONES 11
3.3.1 EVALUACIÓN MÉDICA I Y II 12
3.3.2 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS 13
3.3.3 EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA 13
3.3.4 EVALUACIÓN DE APTITUD FÍSICA 13
3.3.5 EVALUACIÓN TÉCNICA PSICOFISIOLÓGICA DE VERACIDAD 14
3.3.6 ENTREVISTA PERSONAL 14

3.4 CALIFICACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO 14
3.5 CAUSALES DE SEPARACIÓN DEL CONCURSO 14
3.6 CRONOGRAMA 16

CAPÍTULO IV
CONDICIONES DE DESIERTO Y ANULADO

4.1 CONDICIÓN DE DESIERTO 18
4.2 CONDICIÓN DE ANULADO 18

CAPÍTULO V
FORMATOS

5.1 FORMATOS 19

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 OBJETO

El Concurso para acceder a la Jerarquía de Suboficial de Tercera para el personal procedente del Servicio Militar Voluntario de la Fuerza Aérea del Perú, es un proceso de selección destinado a ofrecer una línea de desarrollo profesional y estabilidad al personal de tropa reenganchado, reconociendo su tiempo de servicio y contribución a la Defensa Nacional.

Los ganadores del concurso ingresarán, en condición de suboficiales asimilados, con el grado de Suboficial de Tercera, según la especialidad a la que postulen y de conformidad con la normativa aplicable.

Concluido el concurso, los seleccionados deberán cursar obligatoriamente, bajo régimen acuartelado, una instrucción militar de un (01) año, como parte del proceso de adaptación e incorporación a la doctrina institucional. Esta instrucción se encuentra comprendida dentro del período de asimilación de dos (02) años. Durante dicho período, los profesionales deberán aprobar las evaluaciones establecidas para obtener la efectividad en el grado; de no hacerlo, la asimilación será cancelada conforme a la normativa vigente.

1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA

Departamento de Selección, Identificación y Registro de Personal (SIRP) de la Dirección de Administración de Personal de la DIGPE.

1.3 SEDE INSTITUCIONAL

Cuartel General de la FAP: Av. 28 de Julio S/N, Jesús María, Lima.

1.4 ÓRGANO RESPONSABLE

El presente concurso será dirigido por la Junta de Selección de la Dirección General de Personal de la FAP, la cual cuenta con autonomía para adoptar las acciones pertinentes para el desarrollo correcto del concurso.

La Junta de Selección podrá absolver las consultas e interpretar las presentes Bases cuando se presenten dudas o aspectos no previstos, dentro del marco de sus competencias y con observancia del debido procedimiento, la legalidad, la transparencia, la imparcialidad, la igualdad de trato y la predictibilidad. Toda decisión que modifique, precise o complemente reglas sustantivas del concurso deberá ser debidamente motivada y publicada por los canales oficiales antes de su aplicación.

1.5 DURACIÓN

Inicio: el 04 de noviembre de 2026.
Término: 18 de diciembre de 2026, con la publicación de los resultados finales.

1.6 BENEFICIOS

A. PRESTIGIO INSTITUCIONAL: Formar parte de una institución tutelar de la Nación con altos valores y sólida reputación, reconocida por su destacada contribución al Desarrollo Nacional, la Defensa de la Soberanía y el apoyo a los peruanos en situaciones de emergencia de toda índole dentro y fuera del territorio nacional.

B. LÍNEA DE CARRERA Y ASCENSO: Acceso a un plan de desarrollo profesional estructurado y meritocrático, con oportunidades programadas de ascenso, especialización y crecimiento jerárquico dentro de la carrera militar.

C. SALUD: Atención médica en los hospitales de las Unidades FAP para el titular y sus derechohabientes que se encuentren afiliados al Sistema de Salud FAP.

D. VIVIENDA: Oportunidades de contar con viviendas de servicio, así como acceso a proyectos y préstamos para construcción y/o adquisición de viviendas.

E. RECREACIÓN: Acceso a centros vacacionales y de esparcimiento en diferentes lugares del Perú.

F. EDUCACIÓN: En las diferentes bases del Perú existen colegios de primer nivel con una adecuada infraestructura y educación integral para los hijos (cuna, nivel inicial, primaria y secundaria).

G. CAPACITACIÓN: Convenios con las principales universidades e institutos del país e institucionales, así como acceso a becas y programas de estudio en el extranjero.

H. SERVICIOS FUNERARIOS: Fondo de Sepelio que cubre todos los gastos, así como indemnización a sus familiares directos o beneficiarios.

I. VESTUARIO: Asignación de vestuario militar al momento del ingreso, con una adecuada renovación.

J. HABERES: Contarán con un ingreso mensual y con una pensión según corresponda, de acuerdo con la ley.

1.7 RESTRICCIONES

A. Pertenecer a organizaciones políticas y sindicales.
B. Estar inhabilitado para el desempeño de la función pública.
C. Encontrarse sometido a un proceso judicial penal.
D. Haber sido sentenciado por delito doloso o culposo.
E. Encontrarse en estado de gestación.

F. Haber sido dado de baja por medida disciplinaria o insuficiencia profesional de alguna Institución Armada, PNP, o separado de cualquier organismo público por causal disciplinaria.
G. Tener más de dieciséis (16) días de arresto simple en los dos (02) últimos años anteriores al Proceso de Selección.
H. Registrar situaciones de falto a la Unidad por más de seis (06) días en los dos últimos años anteriores al Proceso de Selección.
I. Haber sido destituido de otros Organismos de la Administración Pública.
J. Haber recibido condena judicial o estar comprendido en proceso policial o judicial.
K. Otros impedimentos determinados por la Institución.

1.8 MARCO NORMATIVO

A. Constitución Política del Perú: derechos fundamentales, igualdad, intimidad y protección de datos; reglas aplicables a las Fuerzas Armadas.

B. La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 168, establece que las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo, y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Las Fuerzas Armadas organizan sus reservas y disponen de ellas según las necesidades de la Defensa Nacional, de acuerdo con la ley.

C. La Ley N.º 29248 "Ley del Servicio Militar" del 28-06-2008, su modificatoria el Decreto Legislativo N.º 1146 del 11-12-2012 y su reglamento el Decreto Supremo N.º 003-2013-DE del 03-06-2013, establecen que después de un segundo período, los reenganchados pueden acceder directamente a la jerarquía de Suboficial u Oficial de Mar, siempre y cuando cumplan con los requisitos y las condiciones que determine para tal efecto cada Institución de las Fuerzas Armadas.

D. La Ley N.º 29131 "Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas" del 09-11-2007, en su artículo III, establece que el alcance de la misma comprende al Personal Militar en situación de actividad y disponibilidad del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, así como al personal que cumple Servicio Militar en el activo.

E. La Ley N.º 30581 “Ley que modifica el Artículo 44 de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar”, del 19-05-2017, establece que el Servicio Militar Acuartelado es aquel que se cumple en forma permanente en las Unidades, Bases y Dependencias de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, durante el tiempo previsto en la citada Ley. Es realizado por los seleccionados, entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de edad.

F. El Decreto Supremo N.º 017–2014-DE “Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1139, Ley de la Fuerza Aérea del Perú” del 24-12-2014, en su artículo 71.1, establece que es función del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Aeronáutico “Suboficial Maestro de 2da. FAP Manuel Polo Jiménez” formar en las áreas militar, moral, psicofísica, académica y cultural a los alumnos de ingreso

regular y al personal de tropa reenganchado que, en cumplimiento de las normas legales vigentes, ingresa a la Institución para seguir la carrera militar, en concordancia con los perfiles profesionales y los planes de estudio, para el desempeño de sus funciones profesionales.

G. La Resolución de la Comandancia General N.º 229-CGFA del 19-02-2014 aprueba la "Estructura de Personal de la FAP", a fin de continuar con la formulación de los documentos estratégicos que permitirán guiar el desarrollo de la Estructura de la Fuerza al 2025, en correlación con lo previsto en el "Plan Quiñones".

H. Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y Reglamento aprobado por D.S. N.º 016-2024-JUS.

I. TUO de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N.º 021-2019-JUS, y Reglamento aprobado por D.S. N.º 007-2024-JUS.

J. Ley N.º 29248, Ley del Servicio Militar, modificada por Ley N.º 31488, y Reglamento actualizado mediante D.S. N.º 018-2025-DE, para la bonificación de licenciados, previa validación de aplicabilidad al proceso.

K. Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y Ley N.º 31533 con su Reglamento (D.S. N.º 078-2025-PCM), únicamente en lo que la asesoría jurídica determine aplicable al régimen especial militar.

CAPÍTULO II

DE LAS VACANTES Y REQUISITOS

2.1 PLAZAS Y VACANTES DISPONIBLES

La Fuerza Aérea del Perú requiere cubrir las siguientes plazas, según la relación que se indica a continuación:

GRADO	PLAZA	VACANTES	REMUNERACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO
SO3	FUERZAS ESPECIALES	06	S/ 2,924.82	01-01-2027 AL 31-12-2027
	SEGURIDAD MILITAR	06		

2.2 REQUISITOS

2.2.1 REQUISITOS GENERALES

A. Ser peruano(a) de nacimiento y/o nacido(a) en el extranjero, siempre que haya sido inscrito(a) en el registro consular correspondiente durante su minoría de edad.

B. Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y constitucionales.

C. Tener como estatura mínima 1.55 m para varones y 1.50 m para damas.

D. Encontrarse en el Servicio Militar Acuartelado y haber culminado su primer año del segundo período de reenganche al 1 de enero de 2026.

E. Haber presentado a satisfacción los documentos señalados en el Anexo 1.

F. Contar con salud y aptitud física compatibles con las exigencias de la Carrera Militar FAP.

G. Tener el grado de Sargento 2° a Sargento 1°.

H. Presentar copia simple del DNI del padre y de la madre.

I. Certificados originales de estudios de educación secundaria completa.

J. Copia certificada actualizada de la Partida de Nacimiento.

K. Tres (03) fotografías a color, de frente y tres (03) de perfil, tamaño pasaporte, con uniforme, sin prenda de cabeza y con fondo blanco.

L. Declaración jurada simple de domicilio habitual.

M. Ser soltero y no tener hijos, debiendo presentar una declaración jurada simple.

N. Tener como máximo 28 años, 11 meses y 29 días de edad antes del inicio del Proceso de Selección para el acceso a la jerarquía de Suboficial de Tercera FAP del personal procedente del Servicio Militar.

O. Otros documentos que estime necesarios la Junta de Selección.

2.2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.2.2.1 Plaza Fuerzas Especiales –

A. Curso de Operaciones Especiales (COE)

2.2.2.2 Plaza Seguridad Militar –

A. Curso de Defensa Terrestre de Base Aérea (DETEBA).
B. Curso del Grupo de Intervención Rápida de Rescate (GIRR)

CAPÍTULO III

FASES DEL CONCURSO

3.1 DIFUSIÓN

La difusión para el presente concurso se realizará en las diferentes plataformas institucionales y redes sociales, de acuerdo con el cronograma publicado en:

https://digpe.fap.mil.pe/seleccion_personal/asimilacion_tropa

3.2 INSCRIPCIÓN

Para la inscripción al concurso, el personal interesado deberá realizar los siguientes procedimientos:

A. **Entrega presencial de la carpeta física y control de talla y peso:** El concursante deberá presentarse con uniforme protocolar para el servicio militar (código: FA4A) para la evaluación inicial de requisitos y el control de talla y peso.

B. **Remisión digital:** Una vez aprobada la carpeta física, el concursante deberá escanearla y enviarla en formato PDF al correo asimilacionfap.sirp@gmail.com.

C. **Registro final:** Adjuntar a la carpeta física la constancia y la captura de pantalla del correo enviado.

SEDE	DIRECCIÓN	HORARIO
Lima: Cuartel General FAP	Av. 28 de Julio S/N, Jesús María Tel: 973 887 651	Lunes a jueves: 08:00 a 12:00 h / 14:00 a 16:00 h Viernes: 08:00 a 12:00 h

3.2.1 VALIDACIÓN DE LA CARPETA DEL CONCURSANTE

La información de la carpeta del concursante deberá organizarse según lo indicado en el ANEXO 1 “INSCRIPCIÓN DEL CONCURSANTE”.

3.2.1.1 DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA

La formación académica, los cursos o las especializaciones requeridos para el proceso que hayan sido programados, impartidos y certificados directamente por la Fuerza Aérea

del Perú (FAP) se acreditarán mediante la presentación del certificado o constancia oficial emitida por el órgano de instrucción o unidad organizadora.

3.3 EVALUACIONES

Las evaluaciones se realizarán de forma presencial, obligatoria, progresiva y correlativa, siendo la mayoría de carácter ELIMINATORIO, por lo que es requisito indispensable aprobar la anterior para ser convocado y acceder a la siguiente etapa del concurso, según el cronograma establecido.

La calificación se efectuará sobre la base del sistema vigesimal, de cero (00) a veinte (20). La nota mínima aprobatoria será trece (13). El concursante que alcance la nota mínima obtendrá la condición de APTO; quien no la alcance será calificado como NO APTO y no continuará a la siguiente etapa, salvo que la naturaleza de la evaluación tenga carácter exclusivamente referencial.

El concursante deberá tomar conocimiento de lo establecido en las Bases del Concurso de Asimilación y de lo solicitado en cada etapa de evaluación, y sujetarse a dichas disposiciones.

Deberá presentarse con treinta (30) minutos de anticipación a la hora programada, a fin de realizar los controles de ingreso correspondientes y evitar su exclusión por inasistencia o impuntualidad.

Durante las evaluaciones, los varones deberán presentarse con terno, y las damas, con traje sastre, portando en todo momento su DNI vigente y carné de identificación FAP.

Todas las pruebas se realizarán en las sedes de Lima:

- Base Aérea “Las Palmas”: Av. Jorge Chávez S/N, Surco.
- Cuartel General FAP: Av. 28 de Julio S/N, Jesús María (Solamente la Entrevista).

N.º	EVALUACIÓN	LUGAR	CARÁCTER
1	Evaluación Médica I y II	Base Aérea “Las Palmas” Surco	Eliminatorio
2	Conocimientos Profesionales	Base Aérea “Las Palmas” Surco	Eliminatorio
3	Evaluación Psicotécnica	Base Aérea “Las Palmas” Surco	Eliminatorio
4	Esfuerzo Físico	Base Aérea “Las Palmas” Surco	Eliminatorio
5	Psicofisiológica de Veracidad	Base Aérea “Las Palmas” Surco	Referencial
6	Entrevista Personal	Cuartel General FAP Jesús María	Eliminatorio

El concursante que se retire en cualquier etapa del proceso de evaluaciones quedará automáticamente separado del Concurso de Asimilación.

Asimismo, los resultados de los concursantes aptos en cada evaluación serán publicados en la página web de la DIGPE:

https://digpe.fap.mil.pe/seleccion_personal/asimilacion_suboficiales

3.3.1 EVALUACIÓN MÉDICA I y II

Tiene por finalidad establecer si los concursantes poseen la aptitud psicosomática requerida para ingresar y desempeñarse correctamente en la carrera militar. Para la realización de esta evaluación se debe tomar en cuenta lo siguiente:

Se realizará en el Centro de Salud Las Palmas (CESLP) ubicado en la Base Aérea Las Palmas, Av. Jorge Chávez S/N – Surco.

Los exámenes que se realizarán son:

A. Medicina general
B. Odontología
C. Cardiología / Electrocardiograma
D. Otorrinolaringología / Audiometría
E. Psicología.
F. Oftalmología (con uso de ciclopléjicos).
G. Ginecología (personal femenino)
H. Radiografía I y II
I. Neumología
J. Traumatología
K. Examen toxicológico
L. Laboratorio I y II
M. Neurología/ Electroencefalograma / Psiquiatría

Cuando el médico a cargo de la evaluación tenga alguna duda sobre el resultado obtenido, de ser necesario, podrá solicitar evaluaciones adicionales a fin de determinar un correcto diagnóstico, previa presentación del informe médico correspondiente.

3.3.2 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Tiene por objeto evaluar el nivel de conocimientos generales y la preparación profesional de los concursantes, de acuerdo con la especialidad a la que postulan. Para la calificación se aplicarán los siguientes porcentajes:

CONTENIDO	PORCENTAJE
Conocimientos generales	30%
Conocimientos de la especialidad	70%

3.3.3 EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA

Conjunto de herramientas y pruebas objetivas destinadas a evaluar capacidades intelectuales, habilidades cognitivas (razonamiento lógico, capacidad de análisis, resolución de problemas, memoria, agilidad mental y comprensión verbal o numérica), aptitudes específicas (aptitud espacial, mecánica, atención y concentración) y rasgos de personalidad vinculados con la adaptación a las exigencias de la carrera militar.

3.3.4 EVALUACIÓN DE APTITUD FÍSICA

Permite evaluar el estado físico de los concursantes, necesario para la adaptación a la carrera militar, de acuerdo con las tablas señaladas. Constará de las siguientes disciplinas:

<table>
<tr><th colspan="2">VARONES</th><th colspan="2">DAMAS</th></tr>
<tr><th>Prueba</th><th>Vestimenta</th><th>Prueba</th><th>Vestimenta</th></tr>
<tr><td>Flexiones en barra (directas)</td><td rowspan="3">Short negro o azul
Polo blanco
Medias blancas
Zapatillas negras</td><td>Flexiones de brazos (planchas)</td><td rowspan="3">Short negro o azul
Polo blanco
Medias blancas
Zapatillas negras</td></tr>
<tr><td>Carrera de 1500 m</td><td>Carrera de 1500 m</td></tr>
<tr><td>Abdominales</td><td>Abdominales</td></tr>
<tr><td>Natación</td><td>Traje de baño (azul o negro)
Gorro de natación (negro o azul)
Lentes de natación
Toalla
Sandalias</td><td>Natación</td><td>Traje de baño entero (azul o negro)
Gorro de natación (negro o azul)
Lentes de natación
Toalla
Sandalias</td></tr>
</table>

Antes de rendir la evaluación de aptitud física, el concursante deberá haber llenado, firmado y presentado el formato de declaración jurada de exoneración de responsabilidad y aceptación de resultados (Formato “E”) de la carpeta del concursante.

3.3.5 EVALUACIÓN TÉCNICA PSICOFISIOLÓGICA DE VERACIDAD

Esta evaluación tiene carácter referencial y tiene por finalidad identificar indicadores de consistencia en las respuestas del concursante mediante el registro de variables fisiológicas. Su aplicación deberá sujetarse a la normativa institucional vigente, al consentimiento informado del evaluado y a las disposiciones sobre protección de datos personales, intimidad y tratamiento de datos sensibles. Los resultados no se emplearán como única fuente para adoptar una decisión desfavorable.

3.3.6 ENTREVISTA PERSONAL

Tiene como finalidad efectuar una apreciación de la vocación militar, el grado de cultura y los conocimientos académicos y profesionales que posee el concursante, así como evaluar su experiencia profesional, porte, personalidad, valores, iniciativa, razonamiento, facilidad de expresión y dominio de sí mismo.

3.4 CALIFICACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO

La Junta de Selección será responsable de realizar el cómputo de las calificaciones obtenidas por los concursantes en las diferentes etapas del proceso de selección, con el fin de determinar la nota final y elaborar el Cuadro de Mérito General.

Los resultados parciales de cada evaluación, así como los resultados finales, serán publicados en la página web de la DIGPE, empleando criterios de minimización de datos personales y evitando la difusión de información sensible o innecesaria.

https://digpe.fap.mil.pe/seleccion_personal/asimilacion_tropa

3.5 CAUSALES DE SEPARACIÓN DEL CONCURSO

A. Transitar por áreas no autorizadas durante el desarrollo del Concurso de Asimilación.

B. Suministrar información falsa, adulterada o inconsistente en cualquiera de los documentos exigidos antes, durante o después del concurso de asimilación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan ante las autoridades competentes.

C. Pretender obtener ventajas indebidas mediante influencias, recomendaciones, pagos, promesas de pago o cualquier otro acto ilícito durante los exámenes o la calificación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se deriven de dicho hecho.

D. No presentarse a cualquiera de las pruebas o evaluaciones en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

E. No acreditar su identidad con el Documento Nacional de Identidad (DNI) original al momento de rendir las evaluaciones.

F. Cometer fraude o intento de fraude durante el desarrollo de los exámenes, al margen de las responsabilidades penales que correspondan.

G. Estar implicado en actos delictivos, de indisciplina o conductas contrarias a la moral y las buenas costumbres.

H. Ocasionar, promover o participar en actos de indisciplina o contra las buenas costumbres, riñas, peleas o altercados con otros concursantes o personal involucrado en el proceso de asimilación, ya sea dentro o fuera de las sedes donde se desarrollan las evaluaciones.

I. Generar o transmitir rumores sobre el Concurso de Asimilación y sus resultados antes de su publicación oficial.

3.6 CRONOGRAMA

PROCESO	ACTIVIDAD DEL PROCESO	NOV																				DIC						
		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	J	V	L	M	M	V
		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	1	10	11	14	15	16	18
ASIMILACIÓN	DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN																											
	LLENADO DE FICHAS DE EXÁMEN MÉDICO (LOS POSTULANTES TANTO DE LIMA COMO PROVINCIA REALIZARÁN EL LLENADO DE FICHAS EN EL CUARTEL GENERAL)																											
	EVALUACIÓN MÉDICA 1																											
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN MÉDICA 1 PUBLICACIÓN DE APTOS A EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO																											
	EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS PROFESIONALES / PSICOTÉCNICA																											
	PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO / PSICOTÉCNICA PUBLICACIÓN DE APTOS A EVALUACIÓN DE ESFUERZO FÍSICO																											
	EVALUACIÓN ESFUERZO FÍSICO ESOFA																											
	PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE ESFUERZO FÍSICO PUBLICACIÓN DE APTOS A EVALUACIÓN ETPV																											
	EVALUACIÓN ETPV																											
	PUBLICACIÓN DE APTOS A ENTREVISTA PERSONAL																											
	ENTREVISTA PERSONAL [OFICIALES]																											
	RESULTADO FINAL																											

Nota:

En caso de fuerza mayor o de circunstancias objetivas debidamente justificadas, la Junta de Selección podrá modificar las fechas establecidas en el cronograma. Toda modificación deberá ser motivada y publicada oportunamente en los canales oficiales, antes de la fecha afectada cuando ello sea materialmente posible.

CAPÍTULO IV

DE LA DECLARATORIA DE CANCELADO O DESIERTO

4.1 DECLARATORIA DE DESIERTO

El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

A. No se presenten concursantes al proceso de selección.

B. Ningún concursante cumpla con los requisitos.

C. Ningún concursante asista a alguna de las etapas de evaluación.

D. Ningún concursante alcance el puntaje mínimo correspondiente.

E. Los concursantes ganadores del proceso desistan de su condición.

4.2 DECLARATORIA DE CANCELADO

El concurso se declarará cancelado en los siguientes casos:

A. La plaza vacante haya sido suprimida.

B. Se presenten restricciones presupuestales.

C. Existan otras razones objetivas debidamente justificadas.

CAPÍTULO V

FORMATOS

A. Solicitud de Inscripción dirigida al Director General de Personal FAP.

B. Declaración jurada simple de la veracidad de los datos y documentos.

C. Declaración Jurada de Residencia Habitual.

D. Declaración Jurada de exoneración de responsabilidad y aceptación de resultados.

E. Declaración de no haber sido dado de baja por medida disciplinaria de las FF. AA. y PNP.

F. Declaración Jurada de no pertenecer a organizaciones políticas y sindicales.

G. Compromiso de Honor (Evaluación Técnica Psicofisiológica de Veracidad).

H. Currículum vitae.

I. Hoja de Datos Personales del Concursante y Ficha de identificación personal.

J. Croquis de Residencia.

K. Medidas de Prendas de Vestir.

L. Declaración de Soltería y no tener Dependientes

Lima, 03 de noviembre de 2026

JUNTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE DIGPE